



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00076-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN, del Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN – EPG); y, el Informe Legal N° 193-2026-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00041-2025-DE/VRD, de fecha 28 de marzo de 2025, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG, siendo posteriormente modificada por Resolución Viceministerial N° 00067-2025-DE/VRD, del 19 de junio de 2025;

Que, mediante Directoral N° 014/CAEN-EPG, del 14 de enero de 2026, se designó al Coronel EP Pedro Eli Sánchez Cabanillas como Director de la Dirección Administrativa del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN – EPG), actualmente Unidad de Gestión Administrativa, en razón a lo establecido en el Estatuto del CAEN-EPG, aprobado por Resolución Ministerial N° 00047-2026-DE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2026/CAEN-EPG, del 22 de enero de 2026, se designó al Coronel EP Guillermo Renato Ñaña Guerra como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN – EPG);

Que, mediante Oficio N° 00076-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN, la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN – EPG) solicita la actualización de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, teniendo en consideración la reciente designación del personal militar antes mencionado; para lo cual remite el Informe N° 002-2026-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN/C05, por el cual la Dirección Administrativa del órgano académico sustenta la propuesta presentada;

Que, el artículo 13 del Estatuto del CAEN-EPG, establece que es una atribución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto *“asesorar a las unidades de dirección y demás unidades de organización del CAEN-EPG, en materia de planeamiento, presupuesto, modernización e inversiones públicas. Además, coordina y facilita los procesos de planeamiento, presupuesto público, inversión pública y modernización de la gestión pública”*. Asimismo, el literal c. del artículo 21 del citado Estatuto señala que es una función de la Unidad de Gestión Administrativa, *“Ejecutar los procesos técnicos vinculados a los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, abastecimiento, patrimonio y servicios generales, así como coordinar sobre el sistema de recursos humanos, en el ámbito de sus competencias”*;

Que, mediante Informe Legal N° 193-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable actualizar, por medio de resolución viceministerial, la designación de la primera responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG, en atención a las recientes modificaciones producidas respecto de su personal;

Que, a través del literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00041-2026-DE, el señor Ministro de Defensa dispuso delegar en el señor Viceministro de Recursos para la Defensa, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: M. de Defensa;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Coronel EP Luis Gonzáles Gómez como primer responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG, efectuada por Resolución Viceministerial N° 00041-2025-DE/VRD, del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al Coronel EP Pedro Eli Sánchez Cabanillas, Director de la Dirección Administrativa del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN – EPG) (actualmente, Unidad de Gestión Administrativa), como primer responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación de la Técnico FAP Johana Irma Oré Pizarro, como primera responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG, efectuada por Resolución Viceministerial N° 00067-2025-DE/VRD, del 19 de junio de 2025.

Artículo 4.- Designar, a partir de la fecha, al Coronel EP Guillermo Renato Ñaña Guerra, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN – EPG), como primer responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG

Artículo 5.- Precisar que los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG, se encuentran designados conforme al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Tipo de Responsable
Coronel EP Pedro Eli Sánchez Cabanillas	Primer Titular
Jorge Luis Olaya Copaja	Segundo Titular
Coronel EP Guillermo Renato Ñaña Guerra	Suplente
Miguel Martín Kuan Garay	Suplente

Artículo 6.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa